



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

3266

Notificación vehículos abandonados

No habiéndose podido notificar en la forma establecida al artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Regimos Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la Sra. RONA KAREN KJAER Y AUTOVERMIETUNG S.L, la Resolución de la Alcaldía de 2 de febrero del corriente, por el presente y de acuerdo con lo estipulado en el art.59.5 de la citada Ley, se procede a su notificación mediante el presente anuncio en la forma que se transcribe a continuación :

Por el Sr. Alcalde con fecha 2 de febrero de 2012, se ha emitido el Decreto que se transcribe a continuación :

Vista el acta de inspección extendida, a los efectos de comprobar el efectivo cumplimiento de la orden de retirada de vehículo abandonado, dictada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de Febrero de 2012 y visto que la citada orden no ha sido efectiva, habiendo sido notificada mediante anuncio al BOIB nº 177 de 29 de noviembre de 2012.

Considerando que segun lo establecido a la Ley 22/2011, de Residuos, estos vehículos se presumen abandonados, pudiendo ser tratados como residuos sólidos urbanos, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO :

1. Iniciar a gastos del interesado, el expediente de ejecución subsidiaria previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, relativo a la orden de retirada de vehículos abandonados a la finca rústica situada en el polígono 2, parcela 131 de Montuïri, y con cuyo objeto:

1.1 PROCEDER A la RETIRADA de la finca rústica situada al polígono 7, parcela 93 del término municipal de Montuïri, los vehículos abandonados

Seat Ibiza 1.4, matrícula IB-4479-CU
Seat Ibiza 1.4, matrícula IB-4480-CU
Seat Ibiza 1.4, matrícula IB-4482-CU
Seat Ibiza 1.4, matrícula IB-4483-CU
Seat Ibiza 1.4, matrícula IB-4485-CU
Seat Ibiza 1.4, matrícula IB-4488-CU
Seat Ibiza 1.4, matrícula IB-4489-CU

1.2 Que, previa tramitación de la baja del vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico, se proceda a la eliminación del residuo sólido urbano, dejando constancia de este extremo al expediente, mediante la incorporación el acta de eliminación donde consten los datos del Gestor de Residuos.

1.3 Dado que los vehículos se encuentran a un propiedad privada, solicitar, en base al que dispone el artículo 8.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, al juzgado de lo contencioso administrativo autorización para la entrada a la dicha propiedad a efectos de dar cumplimiento a la ejecución forzosa de la mencionada orden de retirada.

2. Notificar la presente resolución a los propietarios de los vehículos.

3. Dar cuenta de este Decreto al ayuntamiento en pleno.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa podréis interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio al BOIB.

b) Recurso de reposición potestativo y previo al contencioso-administrativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio al BOIB. Contra la desestimación por silencio del recurso de





reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

Montuïri a 20 de febrero de 2013

El Alcalde,
Jaume Bauzà Mayol

